

**Río Gallegos, 26 de abril de 2024**

**VISTO:**

El Expediente digital N° 0107.140/2023-RECT; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios para Proyectos de Curricularización de la Extensión Universitaria 2024, aprobada por Resolución N° 1116/23-R-UNPA;

Que la misma surge de la necesidad de la incorporación de la extensión como actividad curricular de la formación de los estudiantes y de encontrar dispositivos que propicien la real articulación e integración de la extensión con las tareas de enseñanza e investigación;

Que el objetivo de la inserción curricular de la extensión apunta a que los planes de estudio y los programas vinculen saberes disciplinares con problemas y necesidades de la realidad, y que los estudiantes y los docentes se vinculen con la realidad social;

Que la propuesta contempla considerar a la extensión como parte integrante de la estructura pedagógica de la institución formadora, como una metodología de enseñanza y educación, contribuyendo a construir un modelo educativo centrado en una formación integral, donde se complementan teoría y práctica, aula y sociedad;

Que la presente convocatoria se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 242-CS-UNPA, que aprueba el Manual de Normas y Procedimientos de la Extensión, Vinculación y Transferencia de la UNPA;

Que obra en las presentes actuaciones acta del Consejo de Extensión en la que se establece la evaluación y orden de mérito de las solicitudes presentadas y da tratamiento a la Resolución N° 004/24-CS-UNPA que fija los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la UNPA para el presente ejercicio 2024 donde se establece un refuerzo presupuestario para el Programa 23-EXTENSION;

Que por acuerdo, el Consejo de Extensión establece otorgar 9 (nueve) subsidios por un monto de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000,00) para cada proyecto;

Que se debe establecer que los subsidios otorgados son con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que percibe el/la responsable económico de cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en el art. 24° de la Ordenanza Nro. 224-CS-UNPA y sus modificatorias;

Que para el otorgamiento efectivo del subsidio, los proyectos deberán contar con la aprobación del Consejo de Unidad, Artículo N° 45 de la ordenanza N° 242-CS-UNPA y quienes hayan recibido subsidios por proyectos de extensión años anteriores deben tener las rendiciones al día como requisito para la liberación del subsidio 2024;

Que obra en las presentes actuaciones nota de la Secretaría de Extensión Universitaria donde eleva para su consideración, sobre la base de la evaluación realizada por la Comisión, la propuesta de otorgamiento de subsidios;

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior hace suyo el proyecto de resolución que otorga subsidios para Proyectos de Curricularización de la Extensión Universitaria 2024;

Que puesto a consideración en plenario resulta aprobado por unanimidad el despacho de comisión;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** OTORGAR los subsidios para proyectos de curricularización de la extensión universitaria 2024 por un monto de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000,00) a cada uno y de acuerdo al siguiente detalle:

UAAA	INSTITUTO	PROYECTO	DIRECTOR/A
UARG	ICASUR	MARKETGONIA LAB. Laboratorio de investigación de mercados de Patagonia Austral	Lic. Mercedes Alejandra Alvarez
UART	IEC	Orientaciones didácticas y recursos para la actualización de la enseñanza de las Ciencias en el Nivel Primario	Lic. Diana Leticia del Rosario Cruz
UART	ITA	Puesta en Valor Equipos Servidores y Conectividad de Redes Informáticas fuera de uso	Ing. Juan Enrique Fontana
UART	IEC	La comprensión lectora, un desafío pendiente	Prof. Cecilia Mirna Gaitán
UART	IEC	Puentes de aprendizajes. Invitación abierta para explorar y crear una nueva ecología de aprendizaje	Prof. Cecilia Mirna Gaitán
UASJ	ICASUR	Tesoros del pasado: explorando el mundo de los fósiles	Lic. Viviana Scavuzzo

UACO	IEC	Encuentro con infancias. Prácticas educativas en espacios no formales	Mg. Viviana Beatriz Sargiotto
UACO	IEC	Procesos de transmisión cultural en escenarios barriales desde el enfoque de derechos y la perspectiva de género	Mg. María Eugenia Venturini
UACO	ITA	Retos y oportunidades en el ámbito laboral	Dra. Norma Andrea Villagra

**ARTÍCULO 2°:** ESTABLECER que los subsidios otorgados mediante el presente instrumento legal, se abonarán en un solo pago y son con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que percibe el/la responsable económico de cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en el art. 24° de la Ordenanza Nro. 224-CS-UNPA y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 3°:** ESTABLECER que para el otorgamiento efectivo del subsidio, los proyectos deberán contar con la aprobación del Consejo de Unidad, Artículo N° 45 de la ordenanza N° 242-CS-UNPA y quienes hayan recibido subsidios por proyectos de extensión años anteriores deben tener las rendiciones al día como requisito para la liberación del subsidio 2024.

**ARTÍCULO 4°:** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo a:

A.0008.001.102.000.11.23.00.00.05.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

Presupuesto 2024

**ARTÍCULO 5°:** DEJAR establecido que desde la Secretaría de Extensión Universitaria se enviará copia de la presente a las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas, las que deberán notificar a los responsables de los proyectos seleccionados.

**ARTÍCULO 6°:** TÓMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas y cumplido, archívese.

Dario A. Moschetta  
A/C Secretaría Consejo Superior

Prof. Roxana Puebla  
Rectora